



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
26 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

94º período de sesiones

20 de noviembre a 8 de diciembre de 2017

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la información presentados
por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención**

Lista de temas relativa a los informes periódicos 11º y 12º combinados de Eslovaquia

Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió, en su 76º período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Estadísticas fiables sobre la composición de la población

2. Medidas adoptadas para mejorar la recolección de datos sobre la composición étnica de la población, particularmente la población romaní (CERD/C/SVK/9-10, párr. 5).

La Convención en el derecho interno y marco institucional y de políticas para su aplicación (arts. 2 a 4)

3. Medidas adoptadas para garantizar la aplicación efectiva de la Ley contra la Discriminación y el Plan de Acción Nacional destinado a prevenir y combatir el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y otras formas de intolerancia para el período 2016-2018 (CERD/C/SVK/11-12, párr. 205).

4. Medidas adoptadas para facilitar el acceso a la justicia y a recursos judiciales eficaces a las víctimas de la discriminación racial. Datos estadísticos sobre los casos de discriminación racial, en particular sobre los resultados de las investigaciones, las penas impuestas a los autores y la indemnización otorgada a las víctimas.

5. Medidas adoptadas para garantizar la independencia y el funcionamiento eficaz de los organismos competentes que se ocupan de la discriminación racial, en particular el Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos (CERD/C/SVK/11-12, párr. 49).

6. Medidas adoptadas para garantizar la aplicación efectiva de la primera Estrategia Nacional para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, aprobada en febrero de 2015 (CERD/C/SVK/11-12, párr. 32). Resultados concretos obtenidos con la aplicación de la Estrategia para la Integración de los Romaníes hasta 2020 y la “reforma romaní”.



7. Medidas adoptadas para que las disposiciones del Código Penal se ajusten al artículo 4 de la Convención y que la motivación de la discriminación racial se considere una circunstancia agravante de todos los delitos. Medidas adoptadas para prevenir la creación de organizaciones extremistas y sus actividades.

Discurso de odio racial y delitos de odio (art. 4)

8. Medidas adoptadas para investigar, prevenir y penar los delitos y el discurso de odio, en particular los cometidos o instigados por políticos, contra grupos minoritarios como los romaníes, los musulmanes, los migrantes, los solicitantes de asilo o los refugiados. Datos estadísticos actualizados sobre el número y la naturaleza de los delitos de odio, las condenas y las penas impuestas a los autores, desglosados por edad, género y origen nacional o étnico de las víctimas, y la indemnización otorgada, de proceder.

9. Aplicación de medidas para combatir el discurso político racista y el discurso de odio en los medios y en Internet. Datos estadísticos sobre las sanciones disciplinarias y otras medidas destinadas a reprimir esas manifestaciones.

Situación de las minorías étnicas (arts. 2 a 7)

10. Datos estadísticos sobre los casos de uso excesivo de la fuerza por la policía y otros agentes del orden contra personas pertenecientes a minorías étnicas, en particular sobre los resultados de las investigaciones, las penas impuestas a los autores y la indemnización otorgada a las víctimas. Medidas concretas adoptadas para que esos casos se investiguen con prontitud, eficacia e imparcialidad. Medidas adoptadas para prevenir la violencia y el uso excesivo de la fuerza por los agentes del orden contra minorías étnicas, particularmente la romaní.

11. Puesta en práctica de la Integración de las Comunidades de Romaníes Marginadas (CERD/C/SVK/11-12, párr. 77) y medidas concretas adoptadas para mejorar el acceso a la atención de la salud, sin discriminación, por las minorías étnicas, particularmente la romaní.

12. Medidas tomadas para mejorar las condiciones de vivienda de los romaníes y medidas adoptadas para prevenir la discriminación y la segregación en relación con su acceso a una vivienda adecuada, al agua y al saneamiento. Datos sobre la incidencia de los desalojos forzosos de romaníes e información sobre las modalidades alternativas de vivienda y sobre la indemnización concedida a las personas afectadas. Aplicación de las medidas adoptadas para resolver la situación de la población romaní en Plavecky Stvrtok.

13. Resultados concretos alcanzados con las medidas tomadas para combatir la discriminación y segregación de los niños romaníes en la educación. Efectos de las enmiendas introducidas a la Ley de Escuelas, especialmente en lo relativo a la colocación de niños en clases especializadas.

14. Aplicación de las medidas especiales temporales destinadas a promover la igualdad de oportunidades laborales para los romaníes y sus efectos en la elevada tasa de desempleo de los romaníes.

15. Medidas tomadas para combatir las múltiples formas de discriminación contra las mujeres romaníes, particularmente en el mercado de trabajo. Medidas adoptadas para hacer frente a la violencia de género y a las prácticas nocivas contra las mujeres romaníes que viven en entornos segregados. Medidas adoptadas para investigar los casos de esterilización de mujeres romaníes sin su consentimiento informado y para otorgar indemnización a las víctimas (CERD/C/SVK/11-12, párr. 182).

16. Medidas tomadas para garantizar un acceso adecuado a los idiomas minoritarios y la promoción de estos, particularmente el húngaro y el romaní.

Situación de los no ciudadanos, incluidos los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y los apátridas (arts. 5 y 7)

17. Las enmiendas a la Ley de Asilo y la Ley de Estadía de Extranjeros, en particular la nueva norma sobre la detención de los solicitantes de asilo (CERD/C/SVK/11-12, párrs. 11 y 13). Medidas tomadas para promover el recurso a modalidades alternativas a la detención

administrativa de todas las personas en situación irregular en el Estado parte y de los solicitantes de asilo.

18. Medidas concretas tomadas para prevenir y combatir la discriminación y la intolerancia contra los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados.

19. Aplicación de la Política de Integración y la Política de Migración, y los resultados obtenidos en la integración de los no nacionales.
